República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de julio del dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CLAUDIA MARCELA ECHEVERRY TORO
DEMANDADO	JULIO ERNESTO ESTRADA RINCON
RADICADO	05001 40 03 027 2022 00507 00
DECISIÓN	Autoriza retiro de la demanda

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante, encuentra el despacho que es procedente; por lo tanto, se accede a **AUTORIZAR EL RETIRO DE LA DEMANDA**; sin lugar a levantamiento de las medidas cautelares, toda vez que la presente acción no cuenta con estudio de admisión.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

LC2

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1a6d96e81d28da1b9215f3620f31fcc3c7f69442506f07354e1202273f1ccf6**

Documento generado en 26/07/2022 03:25:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica